



CÓRDOBA, 25 NOV 2009

VISTO: El CUDAP Expte. N° 0042714/2009, por el cual la Sra. Prof. Ab. Norma **BONIFACINO**, Leg. 27804, solicita prórroga de licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs. (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Por ELLO:

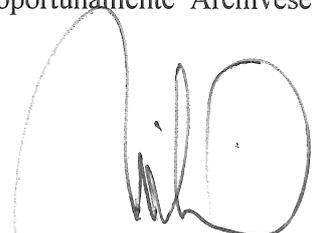
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SS.

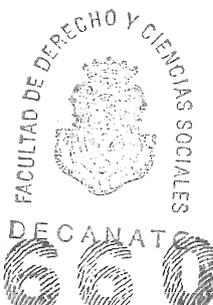
RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Sra. Prof. Ab. Norma **BONIFACINO**, Leg. 27804, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público, oportunamente Archívese.-




D. JOSÉ MARÍA GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N°: 1660




D. RAMÓN YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



PLANILLA DE LICENCIAS

1060

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 08.11.09 AL 06.01.10							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 06.01.10
27804	BONIFACINO NORMA E.	110	10 c)	08.11.09	06.01.09	60	179 (1)
OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 07.11.09 119 días							

FECHA

Y CIENCIAS SOCIALES

25 NOV 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal

PROF. CECILIA M. MATHEU
DIRECTORA DE PERSONAL
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ION
210105